Expte Nº. CSE/9900/1100384351/12/PNSP

RESOLUCION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO DEL SOFTWARE DE CITRIX PARA LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN OMI-AP DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS Y SUAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia a la empresa INFORGES TECNOLOGÍA, S.L, con CIF B-73526360, al ser la única oferta presentada, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO DEL SOFTWARE DE CITRIX PARA LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN OMI-AP DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS Y SUAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La empresa INFORGES TECNOLOGÍA, S.L, ha presentado oferta que ha sido admitida para su ponderación.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO DEL SOFTWARE DE CITRIX PARA LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN OMI-AP DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS Y SUAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa, al ser la única oferta presentada y cumplir con los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación:

Empresa: INFORGES TECNOLOGÍA, S.L
NIF: B-73526360
Importe sin IVA: 41.475,00 €
IVA aplicable: 21%
Importe total: 50.184,75 €
Elementos determinantes adjudicación: Única oferta presentada.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 9 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Fdo.: José Antonio Alarcón González.